

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que el Sr. alcalde, en fecha 29 de julio de 2021, ha dictado Decreto (número 3913/2021), cuya parte resolutive es la siguiente:

“Primero.—Crear una sede electrónica asociada tributaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a esta Administración, siendo sus principales características, al amparo de los establecido en el artículo 10 del Real Decreto 203/2021, las que se determinan a continuación:

- El ámbito de aplicación de la sede electrónica asociada tributaria es la Administración Local del municipio de Boadilla del Monte.
La titularidad de la sede electrónica asociada tributaria corresponde al Ayuntamiento de Boadilla del Monte en el pleno ejercicio de sus competencias a través de su legal representante, el alcalde-presidente.
En cuanto a la gestión tecnológica y de los servicios de la sede electrónica asociada será competencia del concejal-delegado de Nuevas Tecnologías, asistido por los Servicio de Nuevas Tecnologías y a las unidades administrativas afectadas.
- La dirección electrónica de acceso a la sede electrónica asociada tributaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte es <https://sedetributaria.aytoboadilla.org>
- Los canales de acceso a los servicios disponibles en la sede electrónica son:
 1. Acceso electrónico: a través de las redes de telecomunicaciones, desde la propia sede electrónica asociada tributaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 2. Presencial: los servicios que se ofrecen a través de la sede electrónica asociada tributaria estarán también a disposición del ciudadano en el Ayuntamiento Boadilla del Monte en la calle Juan Carlos I, 42, de Boadilla del Monte.
 3. Telefónico: se facilitará información sobre los servicios ofrecidos a través de la sede electrónica asociada tributaria de Boadilla del Monte y su acceso electrónico a través del teléfono del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, teléfono 916 349 300.
 4. Cualquier otro canal de acceso que la tecnología permita utilizar en tiempos futuros.
- La sede electrónica asociada tributaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se configura como el medio a través del cual se realizarán todas las actuaciones, procedimientos y servicios por medios electrónicos de carácter tributario, estos servicios interactúan con el sistema de gestión tributaria del propio Ayuntamiento, ofreciendo información en tiempo real sobre la situación del ciudadano respecto a su administración local en relación a su gestión tributaria.
- Al ofrecer al ciudadano servicios de consulta de datos personales a efectos tributarios, requiere obligatoriamente para realizar solicitudes o servicios similares, del uso de firma digital, pues de otra forma las gestiones no tendrían la debida validez jurídica. Las consultas y las solicitudes las requieren opcionalmente, aunque lógicamente el uso de firma digital refuerza la seguridad de las operaciones.
- La sede electrónica asociada tributaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte será accesible para las personas físicas y jurídicas en la dirección electrónica oficial a través de las redes de telecomunicaciones.
- Cuenta con un apartado para la verificación de certificados y de sellos electrónicos, así como una comprobación de autenticidad e integridad de los documentos firmados digitalmente por los órganos u organismo públicos a partir del código de verificación integrado en dichos documentos (CSV).
- Será accesible 24 horas al día los 365 días del año anunciándose de forma inmediata cualquier interrupción por motivos técnicos u operativos que puedan produ-

cirse. A su vez, se pone a disposición un calendario de días hábiles a fin de poder establecer con qué plazos cuenta en cada procedimiento que inicie.

Segundo.—Publicar la creación de la sede electrónica asociada tributaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Publicar en la página web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte la creación de la sede electrónica asociada tributaria.

Cuarto.—Publicar en la propia sede electrónica del Ayuntamiento de Boadilla del Monte la presente Resolución, así como el enlace a su publicación en el citado Boletín Oficial.

ANEXO DE CONTENIDOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA ASOCIADA

Los contenidos que va a disponer la sede electrónica asociada tributaria se pueden catalogar de la siguiente manera:

- Contenidos estáticos: es información estática, que no suele cambiar de forma muy regular pero que puede el Ayuntamiento mantener mediante el portal. Es información estática por ejemplo la información relativa a la sede electrónica asociada tributaria, ordenanzas de carácter tributario...
- Contenidos dinámicos de naturaleza pública: es información pública que se nutre del sistema de gestión del Ayuntamiento, del propio gestor de contenidos de la sede o de otro auxiliar.
- Contenidos dinámicos privados: es información que procede del sistema de gestión de tributos del Ayuntamiento y que para acceder a dicha información se precisa de la previa autenticación del ciudadano. Los servicios se catalogan en dos apartados:
 - 1.1. Servicios de consulta: una vez identificados los ciudadanos pueden realizar consultas de sus datos personales.
 - 1.2. Servicios de tramitación: igualmente, previa identificación, el ciudadano podrá realizar trámites sobre los procedimientos que se hayan definido a tal efecto.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el portal de la Sede electrónica asociada tributaria cumplirá con dos premisas esenciales:

- La acreditación de ambas partes, ciudadano o empresas y administración, que se relacionan e intercambian documentación por vía telemática, garantizando en todo momento su identidad, autenticación e integridad.
- La disponibilidad de un registro que acredite todas las transacciones que se han efectuado, tanto por parte del ciudadano como de la administración.

El catálogo de servicios que ofrece el sistema de tramitación electrónica de la sede electrónica asociada tributaria se resume en:

- Consultas de carácter general (información procedimientos tributarios).
- Consultas de carácter personal a efectos tributarios.
- Servicios de trámites y solicitudes tributarios.
- Intercambio de documentación tributaria.
- Pago electrónico de recibos.

Desde la aplicación se tiene acceso al catálogo de procedimientos y servicios tributarios, de forma que el usuario puede informarse sobre los trámites o pasos que tiene un procedimiento, plazos, documentación a entregar. Un usuario podrá tanto iniciar un procedimiento administrativo como consultar uno ya iniciado, pudiendo además generar nuevas acciones, enviar o recoger documentación, todo ello previa identificación. Además se dispone de una consulta que le permite consultar todo el histórico de procedimientos que ha realizado a través del sistema o incluso por vía presencial.

El usuario dispondrá de un apartado de quejas y sugerencias relativas al funcionamiento de la sede electrónica asociada tributaria.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte irá poniendo a disposición los servicios para que el usuario pueda ir realizando diferentes consultas y diferentes trámites a través del sistema de la sede electrónica asociada tributaria:

Datos fiscales: datos referentes al interesado que maneja el Área Económica del Ayuntamiento.

Datos personales: consulta de datos personales y del domicilio fiscal a efectos tributarios.

Domiciliaciones bancarias: detalle de los números de cuentas bancarias. Podrán aparecer domiciliaciones de dos tipos: cargo en cuenta y abono en cuenta.

Domicilios de notificación: los distintos domicilios a efecto de notificaciones fiscales que posee el interesado. Los domicilios de notificación se mostrarán por concepto tributario y objeto tributario al que se refiere.

Vehículos: el usuario podrá visualizar de cada vehículo sus datos identificativos, como son la matrícula, el bastidor, la marca y el modelo. De cada vehículo también aparecerá informado su estado en el padrón municipal.

Tasas: en este apartado, el interesado podrá consultar todas las tasas por las que tributa en el Ayuntamiento: vados, licencias de apertura, puestos de mercado, ocupaciones de vía pública, contribuciones especiales, basura, etcétera.

Urbana: se obtendrán la relación de fincas urbanas que posee el interesado. Se informan el número fijo, que es el número de la Dirección General de Catastro de cada finca urbana; la referencia catastral que es la identificación de 20 dígitos de cada finca y la descripción del domicilio de la finca.

En la ficha de la finca se pueden consultar:

- Datos padronales, como son el número fijo, referencia catastral, porcentaje de propiedad y participación en el caso de coincidir varios propietarios, polígono, etcétera.
- Datos de la Dirección General de Catastro, entre los que figuran el domicilio de la finca, DNI y nombre del sujeto pasivo y domicilio fiscal del contribuyente.
- Datos catastrales, en los que aparecen la superficie de suelo, la superficie construida, los valores catastrales del suelo y construcción, y en el caso de tener algún tipo de bonificación a la hora de tributar, se informará del tipo porcentual de bonificación (especial o normal).

Rústica: se podrá visualizar el total de superficie de fincas rústicas y el total de valor catastral para su número fijo de identificación de la Dirección General de Catastro.

Actividades IAE: se podrá visualizar todas sus actividades censadas en el municipio. para cada actividad se detallará el número de referencia de identificación, el tipo de actividad (empresarial, profesional o artística) y la descripción del epígrafe de actividad.

Plusvalías: en este apartado, el interesado podrá consultar las distintas liquidaciones que se le hayan practicado sobre el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que se conoce comúnmente por el nombre de plusvalías.

Recaudación: el ciudadano podrá consultar el estado de su deuda con el Ayuntamiento, la situación de las distintas notificaciones de recibos, el estado de tramitación de los expedientes de fraccionamiento y expedientes de devoluciones de ingreso indebidos.

Recibos y liquidaciones: la subselección electrónica ofrece al interesado la posibilidad de consultar todos los recibos y liquidaciones para los que el interesado es el sujeto pasivo, el sistema permite localizar los recibos por distintos estados (pendiente, cobrado o anulado).

Notificaciones: el sistema de información está adaptado a la nueva Ley de Administración Electrónica en Materia de Notificación Electrónica. El artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA/2015), dispone que las notificaciones se practiquen preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

Autoliquidaciones: formulario con el que el ciudadano llevar a cabo la liquidación del concepto que haya sido configurado previamente. El pago de la autoliquidación podrá ser online o en cualquier entidad colaboradora tras la impresión de la carta de pago correspondiente.

Expedientes: el interesado podrá consultar la situación actual y realizar un seguimiento todos los expedientes económicos iniciados con el Ayuntamiento. Además de consultar y tratar todos los datos de los expedientes.

Los procedimientos que estarán disponibles en la fecha de puesta a disposición de los ciudadanos de la sede electrónica asociada tributaria serán los siguientes:

Código SIA	Denominación	Tipo de Tramitación	Fecha Alta
2327522	BONIFICACIÓN IBI FAMILIAS NUMEROSAS	Procedimiento	20/08/2020
2327534	BONIFICACIÓN IBI POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR	Procedimiento	20/08/2020
2327536	EXENCIÓN EN IVTM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Procedimiento	20/08/2020
2327541	BONIFICACIÓN IBI VITNU MORTIS CAUSA VIVIENDA HABITUAL	Procedimiento	20/08/2020
2327579	ALTA SISTEMAS ESPECIALES DE PAGO IBI (PEP 2 y PEP 6)	Servicio	24/08/2020
2327587	PAGO DE DEUDAS, DOMICILIACIÓN DE RECIBOS Y CARGO EN CUENTA DE LIQUIDACIONES.	Servicio	24/08/2020
2327958	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS	Procedimiento	26/08/2020
2327963	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	Procedimiento	26/08/2020
2327964	COMUNICACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO	Servicio	26/08/2020
2327976	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	Procedimiento	27/08/2020
2408729	ALTA EN NOTIFICACIONES ELECTRONICAS	Servicio	20/04/2021
2408739	JUSTIFICANTE DE PAGO Y/O CERTIFICADO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO	Servicio	20/04/2021
2408810	ALTA EN SERVICIO DE AVISOS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.	Servicio	21/04/2021
2408809	CAMBIO DE TITULAR DEL RECIBO DE IBI	Procedimiento	21/04/2021
2408807	DIVISION DE RECIBO DE IBI POR CUOTA DE PARTICIPACIÓN.	Procedimiento	21/04/2021
2408811	EMISION DOCUMENTO CARTA DE PAGO.	Servicio	21/04/2021
2408806	RECURSO DE REPOSICIÓN	Procedimiento	21/04/2021
2408865	AUTOLIQUIDACIÓN	Servicio	22/04/2021

“

En Boadilla del Monte, a 6 de agosto de 2021.—El segundo teniente de alcalde-delegado del Área de Coordinación (decreto de delegación número 2680/2019, de 18 de junio), Jesús Egea Pascual.

(03/25.311/21)

